

Vio otro opus del mismo Sr. Jefe Politico  
fra. catone del p<sup>te</sup> referente al mismo  
particular que antes ha manifestado el  
Secretario habiendole entregado p<sup>te</sup> el Sr. M.  
Habiendo jurado por el R. E. la Constitucion en 9 de Mayo de 1808  
talde y numero en esta misma noche para  
que deviera en la presente Sesion, añadien-  
do expresion a una Comprovision no lo tenia  
echo antes de lo primero p<sup>te</sup> que havia con-  
testado p<sup>te</sup> si a ella, y esperaba resolucion  
lo que asi lo certifica y el Ayuntamiento  
acuerda: Que para determinar sobre ellas  
se cite para Sesion con previsa autencia  
para las nueve horas de la mañana a pro-  
ximo

Viose en este Ayuntamiento una Certifi-

ca de D. J. de Ceragala, Oficial Segundo del  
Ministerio de Marina en que dice que  
habiendole dado a censo dos suertes de  
terrenos en el termino de Sr. Juan de Sena-  
lada con los numeros ochocientos y ochenta  
y cincuenta y nueve de la quinta gra-  
cia, sin que haya podido adelantarse en  
ellas cosa alguna p<sup>te</sup> su total situacion  
antes bien le han sido de perjuicio causan-  
dole desembolsos y perdidas de la misma.

En virtud de lo que  
se acuerda en el Ayuntamiento  
de 10 de Mayo de 1808  
se acuerda que se cite para  
la Sesion de 12 de Mayo

